OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-1229-2024 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C**., en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 743 de 2020, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No.79.830.250** domiciliado/a en esta ciudad, quien actúa en nombre propio, y en lo sucesivo se denominará el/la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 01 al contrato de prestación de servicios No **SCJ-1229-2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 27/05/2024, **LA SECRETARÍA** suscribió el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: **" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE PARA APOYAR DESDE EL CAMPO DE SABER DE LA ADMINISTRACIÓN, LA PEDAGOGÍA Y EL ENFOQUE RESTAURATIVO LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CAMPO VERDE, INICIATIVA QUE OFERTARÁ PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA A JÓVENES VINCULADOS AL SRPA, EGRESADOS DEL MISMO Y/O EN RIESGO DE VINCULACIÓN CON EL DELITO". 2)** Que el plazo pactado en el contrato en mención es por **SIETE (7) MESES Y SIETE (7) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales, es decir desde el 1/06/2024. **3)** Que el contrato fue suscrito por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.438.083**). **4)** Que mediante memorando 3-2024-41030 del 06/12/2024 se radicó en la Dirección Jurídica y Contractual el formato (F-GCT-1124) *"Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios"* firmado por el/la Director de Responsabilidad Penal Adolescente, quien en su calidad de supervisor, justifica la conveniencia de realizar una adición por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.461.750)** y una prórroga por un plazo de **VEINTIOCHO DÍAS, hasta el 31 de enero de dos mil veinticinco (2025).5)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios, por un plazo de **VEINTIOCHO DÍAS, hasta el 31 de enero de dos mil veinticinco (2025)** y en consecuencia modificar la cláusula segunda – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de prestación de servicios, la cual quedará así: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será **SIETE MESES Y VEINTIOCHO DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución."* **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN:** Adicionar el contrato de prestación de servicios, en la suma **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($5.461.750)**, y en consecuencia modificar la cláusula cuarta – VALOR DEL CONTRATO; la cual quedará así: *"El valor del presente contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($61.899.833)**, y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato"*. **PARÁGRAFO:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2024, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR CDP
2049	29/11/2024	O230117410320240306	$ 5.694.900	$ 5.461.750

OTROSÍ No. 1 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SCJ-1229-2024 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EDWIN GEOVANNY ROJAS PASTOR

CLÁUSULA TERCERA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía única tomada con el contrato principal, en los términos de la presente adición, prorroga y modificación. **CLÁUSULA CUARTA - DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí: 1. Memorando, 2. Formato (F-GCT-1124) *"Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios"*. 3. Certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Anexos. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios **SCJ-1229-2024**, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: Germán Camilo Venegas Cuestas- Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Revisó minuta: Claudia Lorena Gómez –Contratista Dirección Jurídica y Contractual

Aprobó: Ana María Moreno García- Directora Jurídico y Contractual